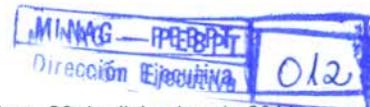


GUIA DE REMISION N° 1038 / 2011-AG-PEBPT-DE



Tumbes, 20 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1038 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como persona con discapacidad al trabajador del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración la incorporación de la presente Resolución en el File Personal del trabajador **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina Asesoría Jurídica del PEBPT y al trabajador interesado, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 DIC 2011	16:45	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20/12/2011	05:05p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 DIC 2011	4:48 pm	
FAUSTO ANGEL CASTILLO MENDO	20/12-11	5.07	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1038 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 DIC 2011

VISTO:

Solicitud S/N del 02 de diciembre del 2011, Resolución Ejecutiva N° 10426-2011-SE/REG-CONADIS del 07 de noviembre del 2011, Carné de Inscripción 10426-2011 con fecha de emisión 07 de noviembre del 2011, Informe N° 364/2011-AG-PEBPT-ODM-UPER del 14 de diciembre del 2011, Informe N° 582/2011-AG-PEBPT-OAJ del 16 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Solicitud S/N del 02 de diciembre del 2011, el trabajador **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL** presenta documentación que acredita su incorporación al registro nacional de la persona con discapacidad del CONADIS.

Que, con Resolución Ejecutiva N° 10426-2011-SE/REG-CONADIS del 07 de noviembre del 2011, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad resuelve incorporar al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**.

Que, mediante Carné de Inscripción 10426-2011 con fecha de emisión 07 de noviembre del 2011, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, identifican al señor **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**, como persona discapacitada.

Que, con Informe N° 364/2011-AG-PEBPT-ODM-UPER del 14 de diciembre del 2011, la Unidad de Personal informa que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es una entidad con objetivos técnicos, sin embargo, está cumpliendo con el porcentaje del 3% aprobado por la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad", modificada por la Ley N° 28164 y su reglamento.



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
010

Resolución Directoral N° 1038/2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 582/2011-AG-PEBPT-OAJ del 16 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica analizado en su conjunto lo actuado advierte que la solicitud presentada por el trabajador, **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**, se sustenta en la acreditación como persona con discapacidad mediante Resolución Ejecutiva N° 10426-2011-SE/REG-CONADIS del 07 de noviembre del 2011 y Carné de Inscripción 10426-2011 con fecha de emisión 07 de noviembre del 2011; por consiguiente, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se le reconozca como persona con discapacidad al trabajador del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**.

Que, en virtud de los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio del 2001, y las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, y con la visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como persona con discapacidad al trabajador del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración la incorporación de la presente Resolución en el file personal del trabajador **CASTILLO MENDO FAUSTO ANGEL**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y a al trabajador interesado, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

